

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

CERTIFICA:

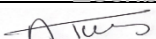
En Bogotá D.C., el veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se deja constancia de la ejecutoria de la Resolución No. 5045 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR IP-003-2019**, emitida por la Subdirectora General de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – “Cecilia de la Fuente Lleras”, en relación con las entidades HABILITADAS y NO HABILITADAS en la Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia, teniendo en cuenta que, acorde con lo establecido en los artículos 56, 66 y 67 numeral 1º, de la Ley 1437 de 2011, el día **21 de octubre de 2021**, a través del correo electrónico banopi2021@icbf.gov.co, se realizaron las últimas notificaciones y publicación en SECOP I y en la plataforma SIPA BNOPI de las resoluciones por medio de las cuales se resolvieron los recursos de reposición interpuestos por los interesados contra la Resolución No. 5045 de 2021, en cumplimiento de los presupuestos señalados en el numeral 2, del artículo 87 del CPACA, para su ejecutoria.

En cualquier caso, de conformidad con lo señalado en el numeral 3, del artículo 87, ibidem, frente a los interesados que no interpusieron recurso de reposición contra la Resolución No. 5045 de 2021, la misma se entiende ejecutoriada a partir del día siguiente al vencimiento del término para interponer los recursos.

Para constancia se firma,



LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	VISTOS BUENOS
Revisó	Helen Ortiz Carvajal	Directora de Contratación	
Revisó	Lizth Viviana García Pinzon	Asesora Dirección de Contratación	
Revisó	Carolina del Pilar Torres Montana	Asesora Subdirección General	
Proyectó	Alejandra Torres Barrera	Contratista Subdirección de Operación de la atención a la Primera Infancia	

Escriba el texto aquí